



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un mini basural en la intersección de las calles José Ramón Vidal y Taragüí, que genera contaminación ambiental, riesgos para la salud pública y un importante deterioro del espacio urbano; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en la vía pública favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades;

Que la presencia de este foco de contaminación afecta la calidad de vida de los vecinos, produce malos olores y genera un impacto negativo sobre el ambiente y la imagen del barrio;

Que resulta responsabilidad del Municipio implementar acciones destinadas a la erradicación de micro y mini basurales, promoviendo además la limpieza, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos;

Que la intervención temprana permitirá prevenir la formación de nuevos focos de residuos y contribuirá a una ciudad más limpia, segura y saludable.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Erradicación de un mini basural ubicado en la intersección de las calles José Ramón Vidal y
Taragüí**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, la pronta intervención para la erradicación del mini basural ubicado en la intersección de las calles José Ramón Vidal y Taragüí.

Artículo 2º: Solicítese que, una vez realizada la limpieza del lugar, se evalúe la implementación de medidas preventivas que eviten la formación de un nuevo basural, tales como la colocación de cartelería informativa, mayor frecuencia de limpieza, tareas de concientización ambiental y controles periódicos.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**